



**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE
OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

293 - 296

Año 2022

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL
Shirley Costa
Jefe de División Mesa de Entrada
M.O.y S.R.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

10

AÑO XXXI - Ushuaia, Miércoles 20 de Abril de 2022 - N° 5095

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

295

USHUAIA, 18 ABR 2022

VISTO las Resoluciones M.O. y S.P. N° 307/17, N° 151/17, N° 35/18 N° 216/20 del registro de este ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se tramitaron las aprobaciones de los "Carteles de Obra" de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

Que en la Ley Provincial N° 1301 en el TITULO IV - DELEGACION DE COMPETENCIAS, Artículo 7° se autoriza al Gobernador a delegar en los ministros las facultades relacionadas con su competencia.

Que en TITULO VII - ATRIBUCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO, Artículo 15° del Ministerio de Obras y Servicios Públicos indica que son sus atribuciones y competencias todo lo inherente a administrar, ejecutar y controlar la obra pública en general entre otras.

Que ante ello, es necesario unificar los carteles de obra en todo el ámbito provincial, generando un mismo lenguaje o identificación de las obras ejecutadas por el gobierno de la provincia a través de la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados.

Que los pliegos establecen que es obligatorio para el Contratista del Estado colocar el "Cartel de Obra" donde la Inspección y/o la documentación del contrato así lo indiquen.

Que se deberá garantizar la colocación de dicho cartel en un lugar visible, el que responderá, sin agregados ni omisiones a los modelos que acompañan a la presente resolución.

Que los mencionados contendrán los siguientes aspectos de la obra a ejecutar: Designación de la Obra, Inversión Total de Obra (monto del contrato), Empresa adjudicataria del Contrato indicando razón social, Representante Técnico indicando profesión, matrícula profesional y municipal, Expediente Municipal, Plazo de Ejecución, Fuente de Financiamiento y la repartición que ejecuta la obra.

Que en tal sentido es necesario establecer las dimensiones de los carteles de obra considerando los distintos montos de contratación de cada obra que se ejecute según su envergadura.

Que por todo lo expuesto corresponde aprobar los carteles de obra para las

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

///...2

diferentes reparticiones provinciales, que como Anexo I, II y III, forman parte integrante de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1301 y Decreto Provincial N° 4493/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con los requisitos de forma, dimensiones y contenido, de los Carteles de Obras Públicas Provinciales, en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al modelo que se indica como Anexo I, II y III, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las dimensiones de los carteles serán según el tipo de contratación, siendo para Contratación Directa de 1m x 2m; para Licitación Privada de 2m x 4m y para Licitación Pública de 4m x 6m.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a todas las Reparticiones Públicas de la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados que deberán incorporar el cartel de obra en los Pliegos de Bases y Condiciones que emitan según la repartición en las que ejecuten obras dentro del ámbito de la provincia.

ARTÍCULO 4°.- La necesidad de exhibir el cartel de obra será de cumplimiento obligatorio para todas las obras que se inicien con posterioridad a la publicación de la presente resolución, y para aquellas en marcha o que ya tengan un cartel según contrato vigente se les otorgará un plazo de treinta (30) días corridos para su adecuación o exhibición.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 293 /22.-

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Jefa de División Mesa de Encomiendas
M.O. y S.P.

Primer Costa



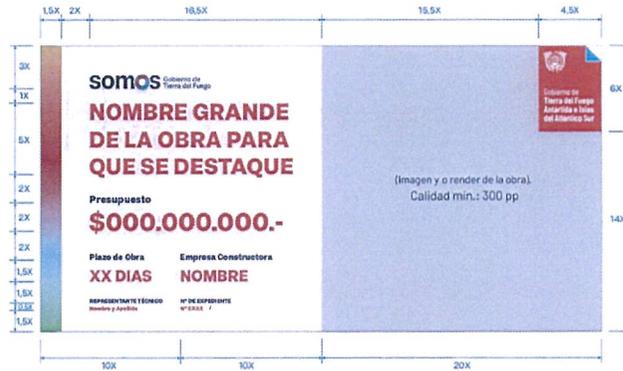
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ANEXO I RESOLUCION M.O. y S.P. N° 293 /22.-

REFERENCIA CARTELERIA DE OBRA PÚBLICA - MEDIDAS: 1 x 2 m Modulo = 1X



Código Cromático Isologotipos

Color code table with 8 entries: 67-C, 14-M, 0-Y, 0-K, 0-C, 82-M, 100-Y, 0-K, 0-C, 0-M, 0-Y, 100-K.



Typography and color specifications for the billboard, including font names like Passanger Sans and sizes in pt.

COPIA DEL ORIGINAL
SANTYEN COSTA
Ingeniero División Mensaj. de Ent.
M.O. y S.P.

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego e I.A.S.



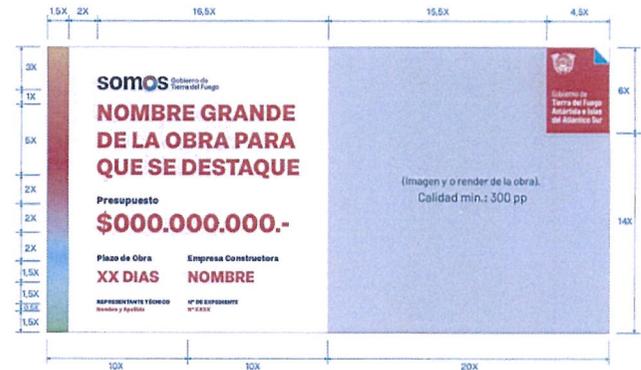
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ANEXO II RESOLUCION M.O. y S.P. N° 293 /22.-

REFERENCIA CARTELERIA DE OBRA PÚBLICA - MEDIDAS: 2 x 4 m Modulo = 1X



Código Cromático Isologotipos

Color code table with 8 entries: 67-C, 14-M, 0-Y, 0-K, 0-C, 82-M, 100-Y, 0-K, 0-C, 0-M, 0-Y, 100-K.



Typography and color specifications for the billboard, including font names like Passanger Sans and sizes in pt.

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego e I.A.S.



ANEXO III RESOLUCION M.O. y S.P. N° 293 /22.-



USHUAIA, 19 ABR. 2022

VISTO las Resoluciones M.O. y S.P. N° 293/22 del registro de este ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobaron los requisitos de forma, dimensiones y contenido, de los Carteles de Obras Públicas Provinciales.

Que en su artículo cuarto se indica que la exhibición del cartel de obra será de cumplimiento obligatorio para todas las obras que se inicien con posterioridad a la publicación de la resolución mencionada en el visto, y para aquellas en marcha o que ya tengan un cartel según contrato vigente se les otorgará un plazo de treinta (30) días corridos para su adecuación o exhibición.

Que corresponde rectificar dicho artículo ya que se procederá a dejar sin efecto la solicitud de renovación de carteles de obra ya instalados o aprobados precedentes a esta normativa.

Que resulta procedente dictar el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el Artículo 146° de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1301 y Decreto Provincial N° 4493/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo cuarto de la Resolución M.O. y S.P. N° 293/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4°.- La necesidad de exhibir el cartel de obra será de cumplimiento obligatorio para todas las obras que se inicien con posterioridad a la publicación de la presente resolución, y para aquellas en marcha o que ya tengan un cartel según contrato vigente se mantendrá la normativa vigente al momento de su aprobación.", ello por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 296 /22.-



[Signature]
Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

REFERENCIA CARTELERÍA DE OBRA PÚBLICA - MEDIDAS: 4 x 6 m Modulo = 1X

Código Cromático

67-C	82-M	0-C	0-C
0-F	100-F	0-F	0-F
0-K	0-K	100-K	0-K

Isologotipos

Código Tipográfico

Passanger Sans Black 727.5 pt (Naranja)	Fuente
Passanger Sans Black 327 pt (Negro)	Passanger Sans
Passanger Sans Black 602.5 pt (Naranja)	
Passanger Sans Black 267 pt (Negro)	
Passanger Sans Black 490 pt (Naranja)	
Passanger Sans Black 178.5 pt (Negro)	
Passanger Sans Black 172.5 pt (Naranja)	

[Signature]
Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
1969 de División Mesa de Ent...
M. By S.R.